SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

RESOLUCION N° 4250

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas porel señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 16 de Junio de 1975 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "EQUIPOS PESADOS S.A."

Que el señor Miguel Abuhayar Ammar, Presidente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de - tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 75-426-DIA. de 2 de Julio de 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado porla compañía anónima - denominada "EQUIPOS PESADOS S.A." por la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON DE SUCRES, representado por- doscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil - sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Regis_

I

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

...2

tro Mercantil deacuerdo a lo dispuesto en los arts. 150 y - 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 41 de la Ley de Registro.

15

ARTICULO TERCERO.- Ordenarque el Notario 2° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 22 de septiembre de mil novecientos sesenta y siete por la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en estaciudad, el extracto de la escritura pública de 15 de junio de mil novecientos setenta y cinco que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada yfirmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a siéte de juliode mil novecientos setenta y cinco.----

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.---

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resolución N° 4250

QUEDA inscrita la presente Resolución, de fojas:12.669 a 12.672,- Número:2.730 del Registro Mercantil i anotada bajo el número:11.325 del Repertorio.-Archivándose los certificados de Registro i Defensa Nacional.-Guayaquil,a primero de Agosto de mil novecientos setenta- i cinco.-El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución, a fojas: -- 10.045 del Registro Mercantil, de mil novecientos sesenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil,a primero de Agosto de mil novecientos setenta i cinco.-El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL